REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL GWAC/AARB/MITE/MARR/PCAC/LABG/drep

SANTA CRUZ, 13 de Agosto de 2024.-

VISTOS:

 Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La ley Nº19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Salud en el marco del programa Elige Vida Sana busca fomentar el consumo de fruta en los usuarios de Cesfam Santa Cruz y aportar a mejorar su calidad de vida.
- 2. Que, hoy en día, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud (Minsal), se aconseja un consumo de al menos tres porciones de fruta al día.
- 3. Que, es importante mantener informado a los usuarios <u>el</u> consumo de fruta diaria, además de sus nutrientes, vitaminas y minerales que combaten enfermedades crónicas como la diabetes e hipertensión.
- Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos con cargo al Programa Elige Vida Sana.

DECRETO EXENTO N°3974

1.- APRUÉBASE, Programa "Fomentar el consumo de fruta en los usuarios del Cesfam Santa Cruz y aportar a mejorar su calidad de vida" el cual es parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL A

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)